✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la Villa de Colospazna a doze dias
del mes de Agosto mill setecientos Veinte y un a.s
los S.res Lic.do D.n Joseph Man.l Sotello Bra Al-
gado de los R.s Consej.s Alc.de m.or por S. Mag.d desta
d.ha Villa Joseph D. Pedro de Cuellar Rex.or D. Pedro
Rubio Rex.or D.n Pedro de Castro y D. Antonio Hidalgo
Rex.es Regidores Consejo Justicia y Regim.to desta
d.ha Villa estando junto en Ayuntam.to como acostumbran
para tratar y conferir las cosas tocantes al ser-
vicio de Ambos Mag.es y bien desta Rep.ca acordaron
lo siguiente —

Lo primero que en atencion a que el Mal tor
nuevo de Vez.os pago de la Vaca [illegible] y son dife-
rentes las que hay sobre la Repartizion del
Agua de que an a reido despues de muchos per Jui-
zios en los arrendam.tos los Vezinos y para
remediar uno y otro Ordenaron sus Mags. nom-
bres de Vezino y conveniencia para el ajuste del
agua segun las fanegas y pagos y traido la
memoria de todo que es la que ba por cauza
en la Vista de Acordaron que en el pri-
mer termino que llaman la Canada [illegible]